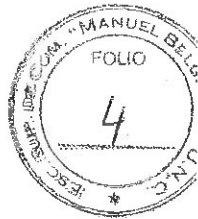




Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 27 de octubre de 2016

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **FABIANA MOLINA MEYER** (Leg. 32398), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares y cinco (5) horas cátedra interinas, todas de Formación Científico Natural-Área (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de Formación Científico Natural-Biología (Cód. 318), en tres (3) horas cátedra titulares de Biofísica (Cód. 318) y en seis (6) horas cátedra titulares de Taller II: Metodología de las Ciencias Naturales (Cód. 318), desde el 08/09/2016 y hasta el 06/12/2016, encuadrada en el Art. 46, inc. "c" del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Sr. Director se encuentra en uso de licencia por enfermedad largo tratamiento (Art. 46 Inc. "c" del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15);

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante del Sr. Director de acuerdo al artículo 10, capítulo II, del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 08/11/2016 y hasta el 06/12/2016, en reemplazo de la Prof. Fabiana Molina Meyer (Leg. 32398); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 47153 – **VERÓNICA BERTERO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural-Área (Cód. 318). ✓

Legajo 47153 – **VERÓNICA BERTERO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Taller II: Metodología de las Ciencias Naturales (Cód. 318). ✓

Legajo 46967 – **GABRIELA FERREIRO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural-Área (Cód. 318). ✓

Legajo 52350 – **MARÍA BELÉN HERRERA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural-Área (Cód. 318). ✓

Legajo 35569 – **MÓNICA BEATRIZ MIRANDA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural-Área (Cód. 318). ✓

Legajo 52310 – **MARILINA VERA CORTÉZ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural-Biología (Cód. 318). ✓



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



Legajo 52468 – SANDRA INÉS MARCHESHINI, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Biofísica (Cód. 318). ✓

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 461

Lucas B. Albano
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Raquel M. Cabranza
Prof. RAQUEL M. CABRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

Ignacio Barbeito
Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC